

Cayambe, a 20 de junio del 2017

Señores
Accionistas
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

En calidad de Comisario he asistido con todas las actividades que la compañía ha realizado, cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de compañías, Reglamentos y Resoluciones de Juntas emitidas para el efecto. A continuación presento el informe en relación a mis acciones y actividades frente a la compañía respecto del período económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

Al tomar posesión como comisario de La compañía DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A, se pudo establecer que la administración del Señor Adrián Ulcuango (ex - Gerente), no permitió cumplir al comisario con lo que establece la Ley de Compañías en el art. 279, como es fiscalizar en todas sus partes, se ha observado la falta de un documento legal que abalice la entrega formal hacia el nuevo ente administrativo, también el incumplimiento con varios transportistas sobre el pago de la prestación del servicio de transporte, sin que se pueda establecer valores en cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

La actuación de los nuevos administradores de la compañía posesionados a partir del 28 de septiembre del 2015 han levantado la información contable, los balances y estados financieros están respaldados con la información obtenida de los organismos de control (SRI) y se puede decir que responden a los mandatos legales y mantienen los principios de contabilidad generalmente aceptados, guardando relación con los registros y libros contables de la empresa.

Atentamente,



Manuel García Castro
Comisario
c.i.1706567136